## RESOLUCIÓN CS Nº 416 / 2024



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 20 de setiembre de 2024

Expediente Electrónico Nº 20/23 EXA-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura ARITMÉTICA ELEMENTAL - Carrera de Profesorado en Matemática (Plan de Estudio 1997) - Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 94/97 obra dictamen unánime del jurado, quien aconseja se declare DESIERTO el concurso referenciado.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 565/2024-EXA-UNSa, solicita al Consejo Superior declarar desierto el concurso mencionado.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 252/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 13º Sesión Ordinaria del 19 de setiembre de 2024)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura ARITMÉTICA ELEMENTAL - Carrera de Profesorado en Matemática (Plan de Estudio 1997) - Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Exactas y Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera. Cumplido, siga a la mencionada Unidad académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

CORA PLACCO SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DANIEL HOYOS RECTOR

Universidad Nacional de Salte